

México, D.F., a 20 de enero de 2010.

**DIP. JAVIER CORRAL JURADO**  
Presidente de la Comisión de Gobernación.

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Yo pedí este espacio para tratar un asunto fundamental que tiene que ver con un acuerdo de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Debido a una reunión de mesa directiva, que aconteció, precisamente, el martes de la semana pasada, en la que acordamos concurrir con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública gubernamental y con diversas instituciones educativas, para convocar a un seminario sobre Retos y Perspectivas Legales en materia de protección de Datos Personales.

Se trata de un seminario en el que participarán ponentes del más alto nivel, tanto nacional como internacional, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, que será el 28 de enero.

Este seminario se va a realizar en la Cámara de los diputados, en el Salón Legisladores de la honorable Cámara de los Diputados, que es el Salón donde se reúne la Comisión Permanente. Entonces están cordialmente invitados.

Este foro, este seminario será antecedente para los trabajos de dictaminación de la nueva Ley Federal de Proyección de Datos Personales en Posesión de Particulares, cuyo proyecto de dictamen ha circulado a partir del día de hoy entre los miembros de la Comisión de Gobernación de todos los partidos políticos.

Esto es, ya tenemos un proyecto de dictamen y será uno de los temas fundamentales a iniciar o con los que inicie el próximo periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados.

No sólo por la necesidad de este instrumento, un instrumento fundamental para complementar las leyes de Acceso a la Información y para complementar las leyes en materia de protección y preservación de archivos, sino porque diversos procesos, como el de credencialización de electores en México, o el proceso que está en marcha para la emisión del Registro Nacional de Población, a través de la Cédula Única de Identidad, requiere de un instrumento fundamental.

Les informo que la Comisión de Gobernación del Senado de la República trabaja ya en el dictamen de la Ley de Protección de Datos Personales, en materia de instituciones y entidades públicas gubernamentales. Nosotros trabajamos la relativa a la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Junto con ese predictamen, ya he circulado entre los miembros de la Comisión la minuta que el Senado de la República ha aprobado y que oficialmente se nos turnará a la Comisión de Gobernación en materia de acciones colectivas, para que se constituya en los primeros días del mes de febrero en productos legislativos, que son fundamentales.

El seminario de datos personales tiene una relevancia singular. Llamaría a los medios de comunicación a, no solamente difundir lo más ampliamente que sea posible los contenidos de este seminario, sus participantes, sino las conclusiones.

¿Cuál es el propósito de la nueva Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares?

Ustedes saben, porque han estado dándole seguimiento al proceso legislativo, de las adecuaciones que se hicieron al artículo 16 constitucional. Esa reforma establece el derecho fundamental de los individuos al adecuado tratamiento y la protección de sus datos personales.

Por su parte, el artículo 73 faculta al Congreso Federal a expedir una ley de protección de datos en posesión de los particulares.

La presencia de los derechos de acceso, de rectificación, cancelación y oposición en nuestra Constitución plantea retos tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Por ello es insoslayable analizar los diseños legales e institucionales que se requieren para desplegar este nuevo derecho en México.

Pongo dos ejemplos. La Credencial de Elector, o la base de datos del Padrón Electoral, ha sido utilizada durante mucho tiempo indebida e ilegalmente por empresas, incluso, de carácter transnacional para ofrecer sus servicios o productos, teniendo una base que tiene exclusivo uso de carácter electoral.

La ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, debe tener una protección y regulación especial.

La base de datos en materia de Cédula de Identidad en posesión de la Secretaría de Gobernación o de la instancia que, finalmente, tenga esa base de datos, necesita de una regulación y protección especial. Es información muy importante, sobre todo datos biométricos fundamentales que deben tener un marco legal adecuado y no sólo basarse en un convenio, por más completo que esté entre el IFAI y la Secretaría de Gobernación, o entre el IFE y la Secretaría de Gobernación.

¿Cuál es la mecánica de las mesas de trabajo que vamos a tener? Cada mesa va a tener cinco expositores. Concluidas las exposiciones se va a abrir una discusión entre los ponentes; el moderador deberá recabar las principales observaciones y hará una síntesis final de cada mesa.

¿Quiénes concurren a este seminario? Concorre la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados; el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM.

Por supuesto, participará, como parte de la inauguración y luego de una mesa específica sobre legislación, el senador Jesús Murillo Karam, presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara de

Senadores; la doctora Jacqueline Peschard Mariscal, comisionada presidenta del IFAI; el rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México, Arturo Fernández Pérez y un servidor, a nombre de la Comisión de Gobernación.

¿Qué aspectos vamos a ver? Vamos a ver los alcances de las reformas en el 16 y en el 73 que acabo de comentar, retos y perspectivas de esta reforma constitucional. Ahí participará Miguel Carbonell, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Jorge Cerda Herrán, jefe de departamento Derecho, del ITAM; Jacobo Esquenazi, vicepresidente Nacional de Gobierno Electrónico de CANIETI; Gabriela Hernández Cardoso, subsecretaria de Comunicaciones y un diputado del partido Revolucionario Institucional que está por definir. Es muy probable que lo sea la diputada Paloma Guillen Vicente.

El otro tema es la Ley de Datos Personales, la nueva regulación para el ámbito privado. Ahí habrá diversos especialistas, tanto académicos del derecho como investigadores de la comunicación. Luego, participarán en otro tema, el diseño del órgano garante de este derecho, cuál es el ámbito jurisdiccional y de atribuciones y, luego, finalmente, una mesa de clausura y reflexiones finales.

No les voy a leer todo el programa, le voy a sacar copia para que todos ustedes lo tengan y nos ayuden a invitar a todos los interesados en el tema.

Esta será la antesala de la sesión de dictaminación de la Nueva Ley Federal de Datos Personales. De hecho, los ponentes ya van a tener el dictamen en sus manos, para que si hay observaciones que hacer, las hagan en público y de manera abierta y por supuesto los medios de comunicación.

La solicitud, la atenta solicitud que les hago es que nos ayuden a convocar a los interesados en el tema a participar. La invitación es abierta a todo el público; la admisión es gratuita y, por supuesto, esperamos que el canal de televisión del Congreso de la Unión, transmita en vivo y en directo todo este seminario a todo el país.

No sé si hasta este momento tengan alguna pregunta, cuestionamiento o duda. Estoy a sus órdenes.

**PREGUNTA.-** Quiero preguntarle. Dice usted que la base de datos se ha utilizado indebidamente por empresas, incluso internacionales, ¿de quién es responsabilidad, se ha hecho algo al respecto y cuáles son las consecuencias de esto?

**RESPUESTA.-** Efectivamente, quiero decirles que a lo largo de los últimos años se han presentado diversas informaciones periodísticas sobre el uso que, desde empresas telefónicas hasta empresas de financiamiento, han hecho de la base de datos denominada Padrón Electoral.

Es responsabilidad la salvaguarda, del Instituto Federal Electoral, de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República. Sin embargo, lo que ha faltado también -y esto hay que reconocerlo— es el marco regulatorio que establezca el derecho, con toda precisión, las prohibiciones, las salvedades, las reservas, las salvaguardas y, obviamente, el órgano materia de esta protección de manera especializada.

¿Quién creemos nosotros que debe ser el órgano regulador de la materia de protección de datos personales? Lo puedo adelantar porque el predictamen que entregamos hoy a todos los miembros de la comisión así lo señala, debe ser el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, dotado de atribuciones suficientes y facultades necesarias para poder obligar y vincular en sus decisiones a las distintas dependencias e, incluso, a los particulares.

¿Por qué debiera ser, entonces, el IFAI? Porque el IFAI tiene ya la estructura, tiene la experiencia en la clasificación de contenidos, pero además es el órgano encargado de administrar y de procurar el derecho de acceso a la información pública.

Datos personales, protección de datos personales forma parte de esa trilogía conocida en el derecho a la información como la “Trilogía del Derecho de Acceso”, la posibilidad de acceder a la información pública gubernamental, la posibilidad de corregir los datos personales en esas bases y el derecho y la posibilidad que tienen instituciones y particulares de preservar, proteger y guardar los archivos.

Una trilogía completa en materia de derecho a la información, no sólo es una ley de acceso. Le ha faltado en México, a la ley de Acceso a la Información, su correspondiente ley de Archivos y la correspondiente Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Queremos cerrar este círculo, esta trilogía fundamental de un derecho que es instrumento de empoderamiento ciudadano. Lo que ahora queremos desregular son los llamados derechos ARCO. Se les llama ARCO porque son de acceso, de rectificación y oposición de datos, por eso creemos que quien tiene la experiencia es el IFAI.

PREGUNTA.- ¿En este marco se van a aplicar sanciones para quienes divulguen esta información indebidamente?

RESPUESTA.- Así es. Debe haber sanciones muy claras para quienes hagan uso indebido de los datos personales, excepto que las personas, mediante voluntad expresa confirmen que sus datos pueden ser usados. Pero es fundamental que en México ya cerremos esta trilogía del derecho de acceso a la información, que se inició con el impulso de una parte muy importante de la sociedad mexicana, encabezada por un grupo de editores de los estados y del país del derecho de acceso a la información pública

Creemos también que ya estamos en posibilidades de dictaminar la nueva Ley Federal del Derecho de Réplica. Estamos ya trabajando sobre el predictamen, que podemos entregar en los próximos días a los legisladores para su análisis toda vez que el tema está muy decantado y hemos recogido prácticamente todas las iniciativas que se presentaron tanto en la anterior legislatura como en la legislatura actual, en el periodo que acaba de pasar.

PREGUNTA.- Esta Ley Federal de Datos Personales eliminaría el (inaudible) de la información biométrica (inaudible)

RESPUESTA.- Esta tiene que ver, fundamentalmente con la posesión en manos de particulares. La que referirá esas materias será la que trabaje el Senado de la República en materia de datos personales en instituciones públicas: credencial de elector y cédula de identidad y creo que ahí también el trabajo va bastante avanzado.

Hemos hecho un buen acuerdo con la Comisión de Gobernación del Senado para empezar a trabajar en dictámenes que han esperado largo tiempo en ambas Cámaras.

PREGUNTA.- ¿Entonces el acuerdo es que haya las dos leyes? Porque antes el debate estaba en que fuera una sola ley. Entonces, por lo que veo, ya decidieron hacer dos leyes y que sea, también, el IFAI el que se ocupe de las dos.

RESPUESTA.- El acuerdo fundamental al que hemos llegado y esto me parece que es un gran avance, hemos convenido que se realicen dos leyes; que el órgano regulador sea el IFA.

Debo decir que el predictamen que circula en la Comisión de Gobernación tiene ya todas las observaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; integramos grupos de trabajo que a lo largo de un mes y medio, un mes 20 días, trabajaron conjuntamente para afinar los proyectos.

Ya estamos, incluso, de acuerdo IFAI y Comisión de Gobernación y, prácticamente, estamos de acuerdo también con el Ejecutivo Federal, con la Secretaría de Gobernación en esta materia. Hemos logrado destrabar eso y nos parece importante.

-- ooOoo --